

18.178. D/928. Buenos Aires, Junio 4 / 1930. -
 El Consejo Nacional de Educación en sesión
 de la fecha,
 Resuelve:

Adoptar en lo que se relaciona con el trans-
 porte ferroviario de materiales destinados a
 obras de construcción y reparación de edi-
 ficios escolares de las Provincias (Ley 14824)
 y de los Territorios Nacionales, la reglamenta-
 ción que aplica a igual respecto el Ministe-
 rio de Obras Públicas de la Nación para la
 ejecución de los trabajos a su cargo en el
 interior de la República. -

Comuníquese por copias de acta a las ofici-
 nas, archívese en el Departamento de Ma-
 ciencia, insértese en el Libro de Resolu-
 ciones Generales de Secretaría, archívese en
 Dirección General de Arquitectura y en
 distintas dependencias técnicas y ad-
 ministrativas de la Repartición, Cumpli-
 do, Archívese. -

Fdo. Sr. Rodríguez Juárez. -

H. Carrara. -

23.854. P/9. Buenos Aires, Junio 4 de 1930. -
 El Consejo Nacional de Educación, en se-
 sión de la fecha,
 Resuelve:

El personal directivo, docente y maestros es-
 peciales de las escuelas de adultos de provin-
 cias dependientes del H. Consejo quedan equi-
 vados en sus sueldos desde el presente año